

# El Gobernador interino

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO A SUS HABITANTES HACE SABER:  
QUE EL CONGRESO DEL MISMO HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

**NUMERO 13**--El Congreso Constitucional del Estado libre y soberano de Tamaulipas, ha decretado lo siguiente-

**Art. Unico.** Es Gobernador constitucional del Estado el C. Servando Canales, por haber obtenido trece mil ochocientos treinta y tres votos, mayoría absoluta de quince mil ciento cincuenta y dos que es el total de los emitidos en el Estado

Lo tendrá entendido el Gobernador del mismo y dispondrá su cumplimiento, mandándolo imprimir, publicar y circular.

Salon de sesiones del Congreso. C Victoria, Agosto 26 de 1870.--*Ramon Lozano, D. P.*--*Basilio Boeta, D. S.*--*Miguel A. Martinez, D S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Agosto 27 de 1870

*Francisco L. de Zubizarain.*

*Francisco Cantu.*

Oficial Mayor.